

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro, Antioquia, septiembre diez (10) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	NOHEMY HINCAPIE JARAMILLO
DEMANDADO	NELSON HINCAPIE JARAMILLO
RADICADO:	05 615 40 03 001 2018 00885 00
SUSTANCIACIÓN	656
ASUNTO:	ACCEDE A PETICIÓN

De acuerdo con la solicitud que antecede y por ser procedente, en los términos de la Circular PCSJC20-17 del Consejo Superior de la Judicatura, se ordena el pago de los depósitos judiciales en favor de la señora NOHEMY HINCAPIE JARAMILLO.

Líbrese las órdenes correspondientes al Banco Agrario de Colombia S.A. de Rionegro, la parte interesada deberá acercarse a las instalaciones de dicha entidad a realizar la transacción correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

jenny quiros vásquez

JUEZ

01E

/CERTIFICO			
Que el auto anterior es notifica rio/por EST/DOS No. <u>080</u> fijado en la Secretaría del			
Juzgado Primero Civil Municipol de Rionegro Antioquia, el 11/09/2020 a las 8:00 a.m.			
	אל		
	/		
	1		
	<u> </u>		
SECRETARIA			
	1		
l <u> </u>			